



INFORME DEFINITIVO ADICIONAL AL DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES DE FUNDACIÓN RIOJA DEPORTE A 31 DE DICIEMBRE DE 2014

En Logroño a 19 de junio de 2015

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 1 / 25
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora	
1	Jefe de Servicio de Control Interno y Auditoría Financiera			
2	Interventor General			
3				



INDICE

	Página
I. INTRODUCCIÓN.....	3
II. CONSIDERACIONES GENERALES	4
III. OBJETIVOS Y ALCANCE DEL TRABAJO	5
IV. RESULTADOS	6
IV.1. Descripción de la Fundación – Área General	6
IV.1.1. Forma jurídica de Fundación Rioja Deporte y su situación dentro del Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja	7
IV.1.2. Objeto de la Fundación	7
IV.1.3. Gobierno de la Fundación	8
IV.1.4. Organigrama de la entidad	11
IV.1.5. Inventario de bienes materiales e inmateriales	11
IV.1.6. Documentación en relación a la protección de Datos de Carácter Personal	12
IV.1.7. Manual de procedimientos administrativos y contables	12
IV.1.8. Formulación de Cuentas Anuales de la Fundación	12
IV.1.9. Libros oficiales de la Fundación	13
IV.1.10. Descripción y evaluación de los criterios de elaboración de los presupuestos	14
IV.2. Área de ingresos y cobros	15
IV.3. Deudores.....	18
IV.4. Área Fiscal	20
IV.5. Área de Contratación	20
IV.6. Área de personal	21
V. CONCLUSIONES	22
V.1. Elaboración de la información contable	22
V.2. Legalidad	22
V.3. Evaluación de la situación del control interno	22
VI. RECOMENDACIONES	23
VII. SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES	24

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 2 / 25
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2015/25841	Informe	Solicitudes y remisiones generales	2015/0101212	
Cargo		Firmante / Observaciones	Fecha/hora	
1	Jefe de Servicio de Control Interno y Auditoría Financiera			
2	Interventor General			
3				



I. INTRODUCCIÓN

La Intervención General de la Comunidad Autónoma de La Rioja ejerce el control de carácter financiero de la gestión económico-financiera del Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja según lo establecido en la Ley 11/2013, de 21 de octubre, de Hacienda Pública de La Rioja y de acuerdo con lo previsto en el Decreto 46/2011, de 6 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Administración Pública y Hacienda y sus funciones en desarrollo de la Ley 3/2003, de 3 de marzo, de Organización del Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

En el artículo 163 apartado c) de la Ley 11/2013, de 21 de octubre, de Hacienda Pública de La Rioja se establece que la Intervención General realizará anualmente la auditoría de cuentas anuales de las fundaciones públicas de la CAR no sometidas a la obligación de auditarse que se hubieran incluido en el plan anual de auditorías y actuaciones de control financiero.

Fundación Rioja Deporte es una fundación perteneciente al sector público de la Comunidad Autónoma de La Rioja y no está obligada a someter a auditoría externa sus cuentas anuales.

Dentro del Plan de Auditorías y de Actuaciones de Control Financiero de 2015 se ha incluido la realización de la auditoría de cuentas anuales de Fundación Rioja Deporte correspondiente al ejercicio 2014.

La Intervención General de la Comunidad Autónoma de La Rioja en uso de las competencias que le atribuye el mencionado artículo 163 apartado c) de la Ley 11/2013, de 21 de octubre, ha realizado el presente informe adicional al de auditoría de cuentas anuales contando con los servicios profesionales de la empresa privada de auditoría Expertos Independientes, Auditores, S.L.P., aplicando la Norma Técnica sobre colaboración con auditores privados en la realización de auditorías públicas de 11 de abril de 2007.

Las cuentas anuales a las que se refiere el presente informe fueron formuladas por su Vicepresidente (Director Gerente en funciones) el día 30 de marzo de 2015 y fueron puestas a disposición de esta Intervención General del Gobierno de La Rioja el día 20 de abril de 2015.

El informe definitivo de auditoría de cuentas anuales del ejercicio 2014 de Fundación Rioja Deporte se emite con fecha 1 de junio de 2015, con opinión favorable.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 3 / 25
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2015/25841	Informe	Solicitudes y remisiones generales	2015/0101212	
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora	
1 Jefe de Servicio de Control Interno y Auditoría Financiera				
2 Interventor General				
3				



Con fecha 25 de mayo de 2015 se emite el informe provisional adicional al de auditoría de cuentas anuales del ejercicio 2014. Este último se remite a la Fundación para que, en el plazo de diez días, formule las alegaciones que estime oportunas.

Fundación Rioja Deporte no presenta alegaciones al informe provisional adicional al de auditoría de cuentas anuales del ejercicio 2014.

Nuestro trabajo se ha realizado de acuerdo con las Normas de Auditoría del Sector Público y en los términos establecidos en la Norma Técnica sobre Informes Adicionales al de Auditoría de Cuentas.

II. CONSIDERACIONES GENERALES

“Fundación Rioja Deporte” es una organización de naturaleza fundacional pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja, sin ánimo de lucro, de carácter deportivo, cuyo patrimonio se halla afectado de forma duradera a la realización de los fines de interés general propios de la institución.

Fue constituida y fundada el 17 de febrero de 2004, ante el notario D. José Ignacio Fuentes López, con el número de protocolo 437. Adquiere personalidad jurídica con la inscripción en el Registro de Fundaciones de La Rioja, mediante Resolución de 19 de marzo de 2004.

La Fundación modifica sus Estatutos según acuerdo del Patronato de 13 de mayo de 2009 y formalizado en escritura de 23 de junio de 2009, para modificar los artículos relativos al régimen jurídico de la entidad y al desarrollo de sus fines. Así, se establece que “la Fundación Rioja Deporte es medio propio instrumental y servicio técnico de la Comunidad Autónoma de La Rioja. Las diferentes Consejerías de la citada administración podrán encomendar a la Fundación Rioja Deporte los trabajos y actividades que precisen para el ejercicio de sus competencias y funciones, y estará obligada a realizarlos con carácter exclusivo en las materias que constituyen su objeto social.”

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 4 / 25
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2015/25841	Informe	Solicitudes y remisiones generales	2015/0101212	
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora	
1 Jefe de Servicio de Control Interno y Auditoría Financiera				
2 Interventor General				
3				



III. OBJETIVOS Y ALCANCE DEL TRABAJO

La finalidad de la auditoría de cuentas anuales en el caso de fundaciones públicas será la establecida en el artículo 162 de la Ley 11/2013, de 21 de octubre, de Hacienda Pública de La Rioja. En concreto incluirá:

1. La verificación relativa a si las cuentas anuales representan en todos los aspectos significativos la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados de la entidad y, en su caso, la ejecución del presupuesto de acuerdo con las normas y principios contables y presupuestarios que le son de aplicación y que contienen la información necesaria para su interpretación y comprensión adecuada.
2. La revisión de que la información contable incluida en el informe relativo al cumplimiento de las obligaciones de carácter económico-financiero que asumen dichas entidades como consecuencia de su pertenencia al sector público, prevista en el apartado 3 del artículo 121 de la Ley 11/2013, de 21 de octubre, de Hacienda Pública de La Rioja, concuerda con la contenida en las cuentas anuales.
3. Verificar el cumplimiento de los fines fundacionales y de los principios a los que deberá ajustar su actividad en materia de selección de personal, contratación y disposición dineraria de fondos a favor de los beneficiarios cuando estos recursos provengan del sector público. Asimismo, se extenderá la verificación de la ejecución de los presupuestos de explotación y capital.

El desarrollo de un marco conceptual de la auditoría pública cuyos objetivos son más amplios que los derivados de una auditoría de cuentas, determina, en determinados supuestos, la necesidad de que el auditor elabore un informe adicional al de auditoría de cuentas anuales.

Asimismo, en el ámbito de las fundaciones del sector público es necesario elaborar, junto con el informe de auditoría de cuentas anuales, otro complementario en el que figuren los resultados de las verificaciones establecidas en el citado artículo 162 de la Ley 11/2013, de 21 de octubre, de Hacienda Pública de La Rioja que constituyen una de las finalidades de la auditoría de las cuentas anuales.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 5 / 25
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2015/25841	Informe	Solicitudes y remisiones generales	2015/0101212	
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora	
1 Jefe de Servicio de Control Interno y Auditoría Financiera				
2 Interventor General				
3				



Los objetivos, alcance y contenido de este informe son los regulados específicamente por la Norma Técnica sobre los informes adicionales al de auditoría de cuentas emitidos por la Intervención General de la Administración del Estado, de 25 de septiembre de 2002, así como los derivados de las verificaciones del citado artículo 162 de la Ley de Hacienda Pública de La Rioja.

El presente informe adicional contiene todos aquellos resultados relevantes obtenidos mediante la aplicación de procedimientos de auditoría diseñados con el objetivo de emitir opinión sobre las cuentas anuales de la entidad y que no tengan cabida en el informe de auditoría de cuentas anuales. En este sentido este informe adicional expone los resultados relevantes que se han deducido de la aplicación de los procedimientos necesarios para efectuar la auditoría de cuentas y que no afecten a la imagen fiel de las cuentas anuales de la entidad. En este informe se incluyen las debilidades de control interno contable y, los errores o incumplimientos de la normativa contable y presupuestaria que no afecten por su materialidad a la representatividad de las cuentas. Debe poner de manifiesto cualquier incumplimiento de la normativa que se considere relevante, así como las ineficiencias que se detecten al realizar el trabajo diseñado para emitir opinión de las cuentas anuales.

En función de los resultados obtenidos, no se ha considerado necesario extender el alcance de la auditoría y, en consecuencia, perseguir objetivos y utilizar procedimientos de auditoría adicionales complementarios a los que hubiesen sido estrictamente necesarios para emitir opinión sobre las cuentas con objeto de obtener una mayor evidencia sobre las deficiencias e incumplimientos detectados.

No se ha impuesto ninguna limitación a priori sobre el alcance de la revisión a efectuar, ni han existido restricciones o dificultades relevantes para el acceso a la información considerada necesaria.

IV. RESULTADOS

IV.1. Descripción de la Fundación - Área General

Para la mejor comprensión inicial de la Fundación objeto de nuestro análisis, se destacan previamente los siguientes puntos:

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE <small>en formato PDF/A 1.7 Firma PADES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.</small>			Pág. 6 / 25
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2015/25841	Informe	Solicitudes y remisiones generales	2015/0101212
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Jefe de Servicio de Control Interno y Auditoría Financiera			
2 Interventor General			
3			



IV.1.1. Forma jurídica de Fundación Rioja Deporte su situación dentro del Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja

“Fundación Rioja Deporte” es una organización fundacional pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja, sin ánimo de lucro, fue constituida y fundada el 17 de febrero de 2004, ante el notario D. José Ignacio Fuentes López, con el número de protocolo 437.

La Fundación se rige por las disposiciones legales vigentes, Ley 3/2003, de 3 de marzo, del Sector Público de La Rioja, Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, Ley 1/2007, de 12 de febrero, de fundaciones de la CAR, por sus propios estatutos y por las normas internas de carácter organizativo que, en interpretación y desarrollo de los mismos establezca el Patronato.

Según acuerdo del patronato de fecha 13 de mayo de 2009, elevado a escritura pública de fecha 23 de junio de 2009 ante el notario Juan García-Jalón de la Lama, nº de protocolo 1552, se produjo una modificación de los estatutos en relación a los artículos 3º Régimen y 7º Desarrollo de los fines, convirtiendo a la Fundación en un medio propio instrumental y servicio técnico de la Comunidad Autónoma de La Rioja. Las diferentes Consejerías del Gobierno de La Rioja podrán encomendar a la Fundación los trabajos y actividades que precisen para el ejercicio de sus competencias y funciones, y ésta estará obligada a realizarlos con carácter exclusivo en las materias que constituyen su objeto social.

IV.1.2. Objeto de la Fundación

La Fundación tiene por objeto la promoción, desarrollo y protección del deporte, así como de los deportistas riojanos y la organización, gestión de actividades y de proyectos deportivos.

El desarrollo de los fines de la Fundación se afectará a través de las siguientes formas de actuación:

- A. La promoción y patrocinio de actividades, proyectos deportivos y competiciones, tanto del deporte escolar como federado.
- B. El patrocinio de diferentes estamentos deportivos riojanos para su protección y desarrollo.
- C. La Gestión de las actividades y programas deportivos.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 7 / 25
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2015/25841	Informe	Solicitudes y remisiones generales	2015/0101212	
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora	
1 Jefe de Servicio de Control Interno y Auditoría Financiera				
2 Interventor General				
3				



- D. La Realización de programas y cursos educativos para la formación de deportistas y técnicos.

IV.1.3. Gobierno de la Fundación

El gobierno de la Fundación viene regulado por el Título Tercero de sus estatutos. La estructura se compone de los siguientes órganos colegiados y de gobierno de la Fundación:

- Patronato
- Director Gerente

Patronato:

El patronato es el órgano de gobierno, representación y administración de la Fundación. El patronato estará compuesto por un mínimo de tres miembros y un máximo de veintinueve, siendo el número de miembros en todo caso impar.

La designación de los miembros integrantes del primer patronato se realizó por los fundadores, la Comunidad Autónoma de La Rioja, y consta en la escritura de constitución.

La designación de nuevos miembros se hará por el Patronato que, a la sazón, figure inscrito en el registro correspondiente y por acuerdo de la mayoría absoluta de sus miembros.

El Patronato de esta Fundación está constituido por:

- Presidente: Consejero de Presidencia y Justicia de la Comunidad Autónoma de La Rioja.
- Vicepresidente: Director General de Deporte de la Comunidad Autónoma de La Rioja.
- Director General de Educación.
- Director General de Salud Pública y Consumo.
- Alcaldesa de Logroño.
- Presidente de la Federación Riojana de Municipios.
- Presidente de la Cámara de Comercio de La Rioja.
- Director General del Grupo Vocento.
- Anacleto Jiménez Pastor.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE <small>en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.</small>			Pág. 8 / 25
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2015/25841	Informe	Solicitudes y remisiones generales	2015/0101212
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora
1 Jefe de Servicio de Control Interno y Auditoría Financiera			
2 Interventor General			
3			



Los patronos desempeñan sus funciones durante cuatro años, renovándose por mitad cada dos años y pudiendo ser reelegidos un número indefinido de veces.

A los efectos de organización del Patronato se designará entre sus miembros un Presidente, un vicepresidente y un Secretario.

- **Presidente:** Será presidente del Patronato el Exmo. Sr. Consejero del Gobierno de La Rioja competente en el área del Deporte. Le corresponde ostentar la representación de la Fundación ante toda clase de personas, autoridades y entidades públicas o privadas, convocará las reuniones del Patronato, las presidirá, dirigirá sus debates y, en su caso, ejecutará los acuerdos, pudiendo para ello realizar toda clase de actos y firmar aquellos documentos necesarios a tal fin.
- **Vicepresidente:** Será Vicepresidente el Ilmo. Director General del Deporte del Gobierno de La Rioja. Corresponde al vicepresidente realizar las funciones del Presidente en los casos de estar vacante el puesto, por ausencia o enfermedad, pudiendo actuar también en representación de la Fundación, en aquellos supuestos que se determine mediante delegación de funciones efectuada por el Presidente.

La competencia del Patronato se extiende a resolver las incidencias de todo o que concierne al gobierno, representación y administración de la Fundación, así como a la interpretación y modificación de los estatutos.

El Patronato se reunirá, al menos, dos veces al año y tantas veces como sea preciso para la buena marcha de la Fundación. Corresponde al Presidente convocar las reuniones del mismo, bien a iniciativa propia, bien cuando los solicite un tercio de sus miembros. La convocatoria se hará llegar por escrito a cada uno de los miembros, al menos con diez días de anticipación a su fecha de celebración. En la convocatoria se indicará el lugar, día y hora de la celebración de la reunión, así como el orden del día. No será precisa convocatoria previa cuando se encuentren presentes todos los patronos y se acuerde por unanimidad su celebración.

En caso de que el secretario no tenga la condición de patrono asistirá a las reuniones del Patronato con voz, pero sin voto.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 9 / 25
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2015/25841	Informe	Solicitudes y remisiones generales	2015/0101212	
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora	
1 Jefe de Servicio de Control Interno y Auditoría Financiera				
2 Interventor General				
3				



El Patronato quedará válidamente constituido cuando concurran al menos la mitad más uno de sus miembros. Los acuerdos se adoptarán por mayoría simple de los votos, excepto cuando los estatutos exijan un quórum especial.

Corresponde al Patronato cumplir los fines fundaciones y administrar los bienes y derechos que integran el patrimonio de la Fundación, mantenimiento plenamente el rendimiento y utilidad de los mismos.

Los patronos ejercerán su cargo con carácter gratuito, sin perjuicio del derecho a ser reembolsados de los gastos, debidamente justificados, que el desempeño de su función les ocasione.

Durante el ejercicio 2014, se han producido dos reuniones del Patronato, cumpliendo con la periodicidad estatutaria de, al menos, dos reuniones al año. Las reuniones del patronato se han reflejado en actas.

- Patronato de fecha 19 de junio de 2014
- Patronato de fecha 18 de diciembre de 2014

Director Gerente

El Patronato nombrará a propuesta del Presidente al Director Gerente de la Fundación, otorgándose en escritura pública su apoderamiento. El Director Gerente de la Fundación no forma parte del Patronato pero asistirá con voz, pero sin voto, a todas las reuniones del mismo. Corresponden al Director Gerente las siguientes funciones:

- a) La Secretaria de la Fundación y su Patronato.
- b) La gestión y ejecución de los acuerdos y directrices aprobadas por el Patronato que no correspondan al Presidente.
- c) La dirección e inspección operativa de los servicios de la Fundación.
- d) La preparación del programa anual de actividades y del presupuesto anual de la Fundación, así como de las cuentas y memorias.
- e) La llevanza de la contabilidad general de la Fundación, ordenando pagos y disponiendo de cuentas corrientes y de crédito de la Fundación de acuerdo con lo establecido en los Estatutos.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE <small>en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.</small>			Pág. 10 / 25
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2015/25841	Informe	Solicitudes y remisiones generales	2015/0101212
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Jefe de Servicio de Control Interno y Auditoría Financiera			
2 Interventor General			
3			



- f) La llevanza de la tesorería, la custodia de la documentación contable, la supervisión de la contabilidad y la realización de todos los actos necesarios para garantizar la correcta marcha económica de la Fundación.
- g) El mantenimiento del Inventario General del Patrimonio de la Fundación y la realización de toda clase de actos y negocios jurídicos destinados a lograr el cumplimiento del objeto fundacional en el marco de los estatutos y la Ley 3/2003, de 3 de marzo, de organización del Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Actualmente las funciones de Director Gerente de la Fundación está asumidas por el Vicepresidente de la Fundación, de conformidad con el acuerdo del Patronato de fecha 10 de julio de 2009.

Los poderes de la Fundación recaen en el Presidente y el Vicepresidente del Patronato de forma mancomunada según consta en la escritura pública de fecha 17 de diciembre de 2009 ante el notario Luis Miguel Otaño Martínez-Portillo, número de protocolo 2272, que modifica el apoderamiento conferido al Vicepresidente del Patronato, D. Marcos Moreno Cuesta en virtud de acuerdo del Patronato de fecha 10 de julio de 2009, que fue elevado a público en escritura pública el 31 de julio de 2009 ante el notario Juan García-Jalón De la Lama y número de protocolo 2.088.

IV.1.4. Organigrama de la entidad

Además de los órganos de gobierno de la Fundación, descritos en el epígrafe anterior, el organigrama de la Fundación se reduce a:

- Director Técnico
- Auxiliar Administrativo

IV.1.5. Inventario de elementos materiales e inmateriales

La Fundación dispone de un inventario detallado de elementos materiales e inmateriales, que se incorpora a las cuentas anuales de cada ejercicio, que incluye información sobre su situación de amortización.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE <small>en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.</small>			Pág. 11 / 25
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2015/25841	Informe	Solicitudes y remisiones generales	2015/0101212
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora
1 Jefe de Servicio de Control Interno y Auditoría Financiera			
2 Interventor General			
3			



IV.1.6. Documentación en relación a la protección de Datos de Carácter Personal

No se ha dispuesto de documentación en relación a la protección de datos de carácter personal. La Fundación está obligada al cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y demás normativa aplicable en esta materia, aunque no tenemos conocimiento de incumplimientos o riesgos específicos relevantes y las características de la actividad de la Fundación hace que la información que maneja sea poco sensible a cuestiones específicas en esta materia.

IV.1.7. Manual de procedimientos administrativos y contables

Aunque la Fundación no dispone de un manual de procedimientos administrativos propiamente dicho, tiene formalizados los siguientes procedimientos:

- Instrucciones de contratación para los contratos onerosos de obra, suministro y servicios de importe no armonizado
- Bases de adjudicación de becas deportivas

IV.1.8. Formulación de las Cuentas Anuales de la Fundación

Con fecha 20 de abril de 2015, se presentaron en la Intervención General las Cuentas Anuales de Fundación Rioja Deporte del ejercicio 2014, formuladas por el Vicepresidente (Director Gerente en funciones), el 30 de marzo de 2015, conforme a lo establecido en el artículo 19 de los Estatutos de la Fundación.

Las cuentas anuales formuladas por la Fundación incluyen:

- Balance de Situación
- Cuenta de Resultados
- Memoria

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE <small>en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.</small>			Pág. 12 / 25
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2015/25841	Informe	Solicitudes y remisiones generales	2015/0101212
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Jefe de Servicio de Control Interno y Auditoría Financiera			
2 Interventor General			
3			



La Fundación formula las cuentas anuales en formato abreviado, cumpliendo los requisitos legales para hacerlo.

Como consecuencia de la revisión de la formulación de las cuentas anuales del ejercicio se han puesto de manifiesto los siguientes hechos relevantes:

- Cuenta de Resultados: Las variaciones de patrimonio neto reconocidas en el excedente del ejercicio (B.1)) incluyen, en las subvenciones directamente imputadas al patrimonio neto (B.1), las subvenciones y donaciones de explotación del ejercicio que se encuentran directamente imputadas a resultados (1.c) por un importe de 172.148,64 euros (140.800,00 euros en el ejercicio anterior). También se incluyen en las reclasificaciones al excedente del ejercicio (C.1) por dicho importe, por lo que las variaciones netas son correctas.
- Memoria: Aclaraciones sobre la información contenida en algunas notas de la memoria:
 - Nota 1: No se incluye en el desarrollo de los fines de la Fundación la forma de actuar prevista en la letra D del artículo 7 de los estatutos de la Fundación que corresponde a la Realización de programas y cursos educativos para la formación de deportistas y técnicos.
 - Nota 3: La propuesta de distribución del ejercicio y del ejercicio anterior se aplica a reservas voluntarias, cuando en realidad sería más adecuado decir que se distribuye a excedentes de ejercicios anteriores, tal como se recoge en la Nota 11.
 - La Fundación no realiza de forma global el estado de liquidación del presupuesto, que se encuentra detallado exclusivamente por actividades.

IV.1.9. Libros oficiales de la Fundación

La Fundación dispone de Libros de Contabilidad, debidamente legalizados en la Dirección General de Justicia e Interior de la Consejería de Presidencia y Justicia del Gobierno de La Rioja.

Los Libros del ejercicio 2014 se encuentran pendientes de legalización, no habiendo transcurrido el plazo para hacerlo.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE <small>en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.</small>			Pág. 13 / 25
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2015/25841	Informe	Solicitudes y remisiones generales	2015/0101212
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Jefe de Servicio de Control Interno y Auditoría Financiera			
2 Interventor General			
3			


IV.1.10. Descripción y evaluación de los criterios de elaboración de los presupuestos

La Fundación elabora un presupuesto anual de ingresos y gastos, que es aprobado por el Patronato, junto con el Plan de actuación del ejercicio.

La liquidación del presupuesto se incluye en la Memoria de las Cuentas Anuales en la Nota 15 dentro de la actividad de la entidad y la aplicación de elementos patrimoniales a fines propios. El detalle de la liquidación agregada del presupuesto de la Fundación es el siguiente:

Ingresos	Previsto	Realizado	Diferencia
Rentas e ingresos del patrimonio	80,00	2,66	77,34
Ventas y prestación de servicios	864.492,25	829.460,37	35.031,88
Ingresos actividades mercantiles	0,00	5.000,00	-5.000,00
Subvenciones del Sector Público	140.800,00	144.584,18	-3.784,18
Patrocinadores y colaboradores	56.000,00	67.530,86	-11.530,86
Otros ingresos	0,00	88.891,74	-88.891,74
Total Ingresos	1.061.372,25	1.135.469,81	-74.097,56

Gastos	Previsto	Realizado	Diferencia
Ayuda Monetarias	75.000,00	93.187,92	-18.187,92
Gastos de personal	70.797,25	74.392,81	-3.595,56
Otros gastos de la actividad	914.475,90	874.074,27	40.401,63
Amortización inmovilizado	1.099,10	5.441,44	-4.342,34
Gastos financieros	0,00	2.820,53	-2.820,53
Impuesto sobre beneficios	0,00	16.210,34	-16.210,34
Total Gastos	1.061.372,25	1.066.127,31	-4.755,06

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.		Pág. 14 / 25
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento		
00860-2015/25841	Informe	Solicitudes y remisiones generales	2015/0101212		
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora		
1	Jefe de Servicio de Control Interno y Auditoría Financiera				
2	Interventor General				
3					



IV.2. Área de ingresos y cobros

Los ingresos de la Fundación proceden:

- Serie E: Facturación por encomiendas de la Dirección General de Deportes del Gobierno de La Rioja
- Serie P: Facturas de convenios de patrocinio y colaboración en actividades formativas
- Serie B: Arrendamientos
- Entradas a eventos deportivos promovidos por la Fundación

El detalle por conceptos y partidas presupuestarias de los ingresos de la Fundación se han detallado en el epígrafe anterior, siendo el desarrollo detallado de los epígrafes más significativos el siguiente:

Ventas y prestación de servicios	31/12/2014	31/12/2013
Serie E - Facturación encomienda	825.342,19	437.833,61
Entradas eventos deportivos	4.118,18	57.977,27

Ingresos totales	829.460,37	495.810,88
-------------------------	-------------------	-------------------

Subvenciones del Sector Público	31/12/2014	31/12/2013
Transferencia nominativa corriente de la Comunidad Autónoma de La Rioja	140.800,00	140.800,00
Subvención de capital imputada a excedente del ejercicio	3.784,18	3.784,18

Ingresos totales	144.584,18	144.584,18
-------------------------	-------------------	-------------------

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			Pág. 15 / 25
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2015/25841	Informe	Solicitudes y remisiones generales	2015/0101212
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Jefe de Servicio de Control Interno y Auditoría Financiera			
2 Interventor General			
3			



Patrocinadores y colaboradores	31/12/2014	31/12/2013
C.R.D.O.C. Rioja	0,00	30.000,00
Ibercaja	30.000,00	30.000,00
Logroño Deporte S.A.	10.000,00	18.000,00
Nueva Caja Rural de Aragón	9.264,86	12.258,40
Coca Cola Iberian Partners, S.A.	7.000,00	7.000,00
Preventia Sport, S.L.	9.917,36	0,00
Instalaciones Hoteleras, S.A.	1.348,64	0,00

Ingresos totales	67.530,86	97.258,40
-------------------------	------------------	------------------

Otros ingresos	31/12/2014	31/12/2013
Ingresos por servicios diversos	57.849,74	18.747,46
Ingresos por cursos	4.322,00	8.925,27
Arrendamientos	26.720,00	13.410,00
Ingresos excepcionales	0,00	40,83

Ingresos totales	88.891,74	41.123,56
-------------------------	------------------	------------------

Cabe hacer especial referencia, dentro de los ingresos obtenidos por la Fundación por “Ventas y prestación de servicios”, los ingresos obtenidos por la encomienda de gestión de actividades y servicios a Fundación Rioja Deporte en las instalaciones deportivas del Palacio de los Deportes y del C.T.D. “Adarraga” en Logroño, aprobada por Resolución nº 371, de 13 de mayo de 2013, del Consejero de Presidencia y Justicia (B.O.R. nº 60 de 15 de mayo de 2013). Las características principales de la encomienda de gestión son las siguientes:

- a) Las actividades y servicios objeto de la encomienda son las siguientes (punto segundo Resolución):
- a) Organización del acceso y la actividad en el Palacio de los Deportes.
 - b) Organización del acceso y la actividad en el Centro de Tecnificación Deportiva “Javier Adarraga”.
 - c) Organización de eventos.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdeS. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			Pág. 16 / 25
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2015/25841	Informe	Solicitudes y remisiones generales	2015/0101212
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Jefe de Servicio de Control Interno y Auditoría Financiera			
2 Interventor General			
3			



- d) Prestación del servicio en el edificio de bar-restaurante vinculado a la actividad organizada.
 - e) Gestión de la publicidad vinculada a la actividad desarrollada.
- b) La encomienda de gestión comienza el 15 de mayo de 2013 y finalizará el 31 de diciembre de 2016 sin que proceda la prórroga de la misma (punto duodécimo Resolución).
- c) El gasto aprobado y dispuesto por el Consejero de Presidencia y Justicia para hacer frente a los gastos que se deriven de esta encomienda, para el ejercicio 2014, asciende a 829.492,25 euros (punto cuarto Resolución).
- d) El reconocimiento y abono de la financiación de la encomienda de gestión se realizará mediante la presentación por la Fundación, dentro de los últimos cinco días de cada mes, de la factura mensual correspondiente. El coste de cada factura no podrá ser superior al coste soportado por la por la Fundación con ocasión de la prestación de los servicios encomendados (punto quinto Resolución).

En el ejercicio 2014, se han reconocido obligaciones por importe de 829.259,56 euros en base a las facturas presentadas por la Fundación. Al cierre del ejercicio queda pendiente de cobro un importe de 370.575,84 euros, que se incluye en el epígrafe B.III.3 Otros deudores del balance, información, que teniendo en cuenta su importancia relativa, sería conveniente detallar en la Memoria.

- e) Con carácter trimestral la Fundación presentará a la administración encomendante un informe de actuaciones realizadas en ejecución de la misma acompañado de la documentación justificativa (punto sexto Resolución).
- f) La prestación de los servicios se efectuará bajo la supervisión y control de la Dirección General del Deporte y del Instituto Riojano de la Juventud que supervisará su ejecución, adoptará las decisiones y dictará las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta ejecución de la encomienda de gestión, solicitando con este fin la información que considere oportuna (punto séptimo Resolución).

En el desarrollo de la auditoría se ha comprobado que el importe de los ingresos contabilizados por la Fundación por la encomienda de gestión coincide con el de las obligaciones reconocidas en el

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 17 / 25
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2015/25841	Informe	Solicitudes y remisiones generales	2015/0101212	
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora	
1 Jefe de Servicio de Control Interno y Auditoría Financiera				
2 Interventor General				
3				



presupuesto del Gobierno de La Rioja. Asimismo se ha comprobado la correcta contabilización de los gastos de las actividades detalladas en la Memoria entre las que se encuentran las desarrolladas en ejecución de la encomienda de gestión.

Los ingresos obtenidos en el ejercicio 2014 por la facturación total de la encomienda de gestión del Gobierno de La Rioja, que ascienden a 829.259,56 euros, han sido reclasificados en la contabilidad de la Fundación como ingresos de explotación e ingresos por subvenciones de capital tal y como se indica a continuación:

Concepto	2014
Ingresos de explotación	825.342,19
Ingresos por Subvenciones de capital	3.917,37
Ingresos por encomienda de gestión - Gobierno de La Rioja	829.259,56

Los ingresos por subvenciones de capital, por importe de 3.917,37 euros, corresponden a una factura de la empresa que presta los servicios de seguridad del Palacio de los Deportes por la instalación de equipos profesionales necesarios para la prestación del servicio, que han sido registrados por la Fundación como adiciones de inmovilizado del ejercicio financiadas con la encomienda. La imputación a resultados de esta subvención se realizará en proporción a la dotación a la amortización efectuada en cada período para el citado elemento de inmovilizado.

No es objeto de esta auditoría de cuentas anuales la comprobación del cumplimiento de las obligaciones asumidas por las partes en la encomienda de gestión, ni su tramitación, ni su ejecución.

IV.3. Deudores

La revisión de los saldos deudores y la gestión de cobros han puesto de manifiesto debilidades significativas en los procedimientos de gestión de los cobros a deudores que han supuesto la generación de saldos deudores atrasados por importe significativo:

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE <small>en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.</small>			Pág. 18 / 25
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
00860-2015/25841	Informe	Solicitudes y remisiones generales	2015/0101212
1	Jefe de Servicio de Control Interno y Auditoría Financiera		
2	Interventor General		
3			



Deudor	Importe	Observaciones
Deudores	290,00	Desconocido
Luis Miguel López Aragón	1.291,26	Atrasado años anteriores
Sapje S.L.	2.420,00	Atrasado años anteriores
Compañía Norteña de Bebidas Gaseosas, S.A.	8.470,00	Atrasado cobrado en 2015
Coca Cola Iberian Partners, S.A.	4.235,00	Atrasado cobrado en 2015
Pámpano, S.L.	21.886,00	Año completo pendiente
Total	38.592,26	

De los saldos anteriores cabe destacar:

- El saldo de Pámpano S.L. corresponde a la totalidad de facturas emitidas por la Fundación en el ejercicio 2014 a este deudor por la explotación de los bares del Palacio de los Deportes y C.T.D. Adarra. En el ejercicio 2015 se ha acordado con el deudor un reconocimiento de deuda por 21.886,00 euros y un calendario de pagos de la deuda atrasada por trimestres del ejercicio 2015, habiendo comprobado el pago en el ejercicio 2015 de la deuda del primer trimestre del ejercicio 2014 por un importe de 4.080,00 euros. Sin embargo, la Fundación ha efectuado pagos a este deudor por servicios prestados como proveedor en el ejercicio 2014 un importe de 12.020,95 euros.
- Sapje S.L. presenta un saldo atrasado procedente de la venta de publicidad en el ejercicio 2013 y 2014 por un importe de 2.420,00 euros, habiendo realizado pagos a este deudor en su condición de proveedor por un importe de 22.367,22 euros. El saldo como proveedor al cierre del ejercicio asciende a 4.299,96 euros, que ha sido pagado en el ejercicio 2015, no teniendo constancia del cobro del saldo deudor pendiente por un importe de 2.420,00 euros.
- Los saldos pendientes de deudores y Luis Miguel López Aragón por un importe de 1.581,26 euros, que proceden de ejercicios anteriores deberían ser objeto de corrección valorativa o regularización como incobrables.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 19 / 25
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora	
00860-2015/25841	Informe	Solicitudes y remisiones generales	2015/0101212	
1	Jefe de Servicio de Control Interno y Auditoría Financiera			
2	Interventor General			
3				



IV.4. Área Fiscal

La Fundación cumple en tiempo y forma con sus obligaciones fiscales, tanto en cuanto a la presentación de declaraciones como a la llevanza de libros y archivos, no habiéndose observado en las revisiones realizadas incidencias al respecto.

La Fundación es una entidad parcialmente exenta en el Impuesto sobre Sociedades, acogida al Régimen Fiscal del Título II de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de Régimen Fiscal para Entidades Sin Fines Lucrativos y de Incentivos Fiscales al Mecenazgo.

IV.5. Área de Contratación

El régimen jurídico de la contratación de la Fundación es el establecido para los poderes adjudicadores que no tienen el carácter de administraciones públicas, en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Contratos del Sector Público (TRLCSP). La Fundación se rige en cuanto a la preparación de contratos por lo establecido en el artículo 137 del TRLCSP y en cuanto a la adjudicación de los contratos por lo indicado en los artículos 189 a 191 de dicho Texto.

Para la adjudicación de los contratos no sujetos a regulación armonizada la Fundación tiene aprobadas unas instrucciones a las que se refiere el artículo 191 b) del TRLCSP, que han sido objeto de modificación según acuerdo de aprobación de nuevas instrucciones de contratación en la reunión del Patronato de fecha 18 de diciembre de 2014.

La Fundación dispone de perfil de contratante en su página WEB.

Las pruebas realizadas en el curso de los trabajos de auditoría de revisión detallada de expedientes de contratación no han puesto de manifiesto incumplimientos legales en materia de contratación, lo que permiten concluir satisfactoriamente que la Fundación cumple la legalidad en esta materia.

Los expedientes revisados han sido los siguientes:

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE <small>en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.</small>			Pág. 20 / 25
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2015/25841	Informe	Solicitudes y remisiones generales	2015/0101212
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Jefe de Servicio de Control Interno y Auditoría Financiera			
2 Interventor General			
3			



- Contrato relativo a la prestación del servicio de control de accesos y limpieza en el Palacio de los Deportes de La Rioja y Edificio de Federaciones. Importe de adjudicación 134.999,00 euros.
- Contrato relativo a la prestación del servicio de control de accesos y limpieza del Centro de Tecnificación Deportiva Javier Adarraga de Logroño. Importe de adjudicación 149.242,00 euros.

En los expedientes revisados se observa que la apertura de los sobres que contienen la documentación necesaria para la valoración de los criterios de adjudicación, tanto los que dependen de juicio de valor como los automáticos, es conjunta. No obstante, este procedimiento ha sido objeto de modificación en las instrucciones de contratación aprobadas el 18 de diciembre de 2014 de forma que primero se valorarán las propuestas técnicas y, posteriormente, se procederá a la apertura de las ofertas económicas.

IV.6. Área de personal

Según establece el artículo 27 de los Estatutos de la Fundación, el Régimen Jurídico del personal contratado por la Fundación se ajustará a las Normas del Derecho Laboral, con las garantías que a tal efecto establece el Estatuto de los Trabajadores.

Los procedimientos realizados en el área de personal han consistido en la revisión detallada de los expedientes personales de los dos trabajadores de la Fundación en base al Modelo 190 detallado por perceptores (Clave A), comprobando, además del proceso de elaboración de la nómina, retribuciones, retenciones y cotizaciones, la documentación del proceso de selección y contratación.

- Director técnico: El expediente personal se encuentra adecuadamente documentado, existiendo garantías en la contratación del cumplimiento de los principios de publicidad, concurrencia y méritos, debidamente valorados.
- Auxiliar administrativa: No se conserva en el expediente la documentación del proceso de selección, no habiéndose podido verificar el cumplimiento de los procedimientos de contratación. Los responsables de la Fundación manifestaron que la contratación se realizó con anuncio público en prensa. Esta situación supone un problema de control interno.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 21 / 25
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2015/25841	Informe	Solicitudes y remisiones generales	2015/0101212	
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora	
1 Jefe de Servicio de Control Interno y Auditoría Financiera				
2 Interventor General				
3				



V. CONCLUSIONES

V.1. Elaboración de la información contable

Las cuentas anuales a las que se refiere el presente informe adicional fueron formuladas por el Vicepresidente (Director Gerente en funciones) el día 30 de marzo de 2015. La Intervención General contando con los servicios profesionales de Expertos Independientes, Auditores, S.L.P. ha emitido el informe definitivo de auditoría de las mencionadas cuentas anuales, de fecha 1 de junio de 2015, en el que se expresa una opinión favorable.

V.2. Legalidad

La gestión económica y presupuestaria de Fundación Rioja Deporte se desarrolla, en general, de acuerdo con el principio de legalidad, no habiéndose detectado incumplimientos legales significativos en relación al cumplimiento de la legalidad en la selección de personal y en la contratación de bienes, servicios y suministros, excepto por la limitación al alcance respecto al cumplimiento de la legalidad en materia de protección de datos de carácter personal.

V.3. Evaluación de la situación del control interno

Como parte de la revisión realizada, hemos realizado un estudio y evaluación del sistema de control interno de la Fundación. Durante nuestro trabajo no se han identificado condiciones que representen debilidades significativas del sistema de control interno, considerando que el nivel del mismo es razonable y adecuado a su nivel de actividad y dimensión, pero se han identificado las siguientes debilidades menores del sistema de control interno y sugerencias:

- No se disponen procedimientos adecuados en la gestión de cobro y seguimiento de saldos deudores atrasados.
- No se conservan en todos los expedientes del personal de la Fundación la documentación relativa al proceso de selección y contratación.
- No tenemos constancia que se dispongan de controles específicos en relación a las obligaciones relativas a la protección de datos de carácter personal.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE <small>en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.</small>			Pág. 22 / 25
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
00860-2015/25841	Informe	Solicitudes y remisiones generales	2015/0101212
1	Jefe de Servicio de Control Interno y Auditoría Financiera		
2	Interventor General		
3			



VI. RECOMENDACIONES

Si bien consideramos adecuado el nivel de control interno de Fundación Rioja Deporte, procede incluir recomendaciones para la subsanación de debilidades o sugerir mejoras.

- Se recomienda el establecimiento de procedimientos de gestión de cobro que permita la detección temprana de problemas de cobro de saldos atrasados, realizando los correspondientes requerimientos para la realización de los saldos y, en su caso, reteniendo los importes a pagar a favor del deudor hasta la liquidación definitiva.
- Se recomienda que todos los expedientes del personal de la Fundación contengan la documentación relativa al proceso de selección y contratación.
- Se recomienda establecer y formalizar los procedimientos requeridos en relación con el cumplimiento de las obligaciones establecidas por la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y demás normativas aplicables en esta materia.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 23 / 25
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2015/25841	Informe	Solicitudes y remisiones generales	2015/0101212	
Cargo		Firmante / Observaciones	Fecha/hora	
1	Jefe de Servicio de Control Interno y Auditoría Financiera			
2	Interventor General			
3				



VII. SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES

En el Informe Definitivo Adicional al de Auditoría de las Cuentas Anuales de Fundación Rioja Deporte a 31 de diciembre de 2013, emitido con fecha 25 de junio de 2014 por la Intervención General de la Comunidad Autónoma de La Rioja se incluían las siguientes recomendaciones para la subsanación de debilidades en el cumplimiento de la legalidad o en el control interno.

- **Recomendación 2013:** Se recomienda modificar las Instrucciones Internas de Contratación de cara a reflejar explícitamente, en los expedientes de contratación ya estén o no sujetos a regulación armonizada, que la apertura y valoración de los criterios que dependan de juicios de valor se realice de forma independiente y previa a la apertura y valoración de los criterios evaluables de forma automática. La apertura de los sobres se debería realizar siguiendo el siguiente orden:
 - Primero: Sobre A
 - Segundo: Sobre C: Propuesta Técnica
 - Tercero: Sobre B: Propuesta Económica

Situación 2014: Según acuerdo del Patronato de fecha 18 de diciembre de 2014, se han aprobado para la Fundación unas nuevas instrucciones de contratación que suponen la implantación plena de esta recomendación.

- **Recomendación 2013:** Se recomienda que todos los expedientes del personal de la Fundación contengan la documentación relativa al proceso de selección y contratación.

Situación 2014: Durante el ejercicio no se ha producido ninguna contratación de personal por lo que no se puede evaluar la implantación de esta recomendación.

- **Recomendación 2013:** Se recomienda establecer y formalizar los procedimientos requeridos en relación con el cumplimiento de las obligaciones establecidas por la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y demás normativa aplicable en esta materia.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.		Pág. 24 / 25
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento		
00860-2015/25841	Informe	Solicitudes y remisiones generales	2015/0101212		
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora		
1	Jefe de Servicio de Control Interno y Auditoría Financiera				
2	Interventor General				
3					



Situación 2014: No hemos tenido ninguna constancia de la implantación de esta recomendación.

- **Recomendación 2013:** Se recomienda que cuando se produzcan durante el ejercicio circunstancias que supongan desviaciones significativas en la ejecución del presupuesto y el plan de actuaciones del ejercicio en curso, se realicen las modificaciones presupuestarias y del plan de actuaciones que recojan de forma expresa dichos cambios, siendo el nivel de aprobación adecuado el mismo que el previsto para el presupuesto y plan de actuaciones iniciales.

Situación 2014: Durante el ejercicio no se ha producido ninguna circunstancia relevante que supongan desviaciones significativas en la ejecución del presupuesto por lo que no se puede evaluar la implantación de esta recomendación.

En Logroño a 19 de junio de 2015

Fco. Javier Echeverría Bravo. Jefe de Servicio de Control Interno y Auditoría Financiera

Conforme. **Jesús Manuel Medina Galián.** Interventor General

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 25 / 25
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2015/25841	Informe	Solicitudes y remisiones generales	2015/0101212	
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora	
1 Jefe de Servicio de Control Interno y Auditoría Financiera				
2 Interventor General				
3				